



*Universidad de Buenos Aires*  
*Colegio Nacional de Buenos Aires*

Expte N° 11956/11

RESOLUCIÓN N° 739

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2011

VISTO:

Que padres de alumnos libres han solicitado que se brinde la posibilidad a sus hijos de rendir asignaturas en calidad de libres en dicho turno;

Que la Presidenta del Centro de Estudiantes del Colegio Nacional de Buenos Aires, Irene ÁVILA ha hecho una solicitud del mismo tenor, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CER N° 2/11 y su modificatoria la Resolución CER N° 3/11, se abrió un turno de mesas examinadoras en la primera semana de octubre para aquellos alumnos incluidos en el programa de libres y aquellos alumnos que para terminar sus estudios de bachillerato adeuden asignaturas, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,  
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Los alumnos libres podrán rendir excepcionalmente en el nuevo turno de mesas examinadoras del mes de octubre establecido por Resolución CER N° 2/11 y su modificatoria la Resolución CER N° 3/11.

ARTÍCULO 2°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores y a los señores Jefes de Departamento; exhibir copias en cartelera; publicar en la página web del Colegio y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

*Provincia*  
C. N. de B. A.